
EL PAÍS**ARCHIVO**EDICIÓN
IMPRESA

MARTES, 15 de junio de 2004

22 años de cárcel para los acusados del asesinato de un vagabundo

REBECA LLORENTE | **Alicante** | 15 JUN 2004**Archivado en:** [Servicios sociales](#) [Marginados](#) [Asesinatos](#) [Política social](#) [Juicios](#) [Delitos](#) [Problemas sociales](#) [Proceso judicial](#) [Justicia](#) [Sociedad](#)

La Audiencia de Alicante ha condenado a 22 años de cárcel a dos hombres que mataron a palos a un transeúnte búlgaro, el 2 de septiembre de 2002 en Callosa del Segura (La Vega Baja). La sala imputa a los dos procesados Antonio Domingo Martínez Toral y Celestino Cortés Cortés un delito de asesinato [18 años de prisión] y otro por robo violento. Además, el fallo les obliga a indemnizar a los herederos de la víctima con 90.000 euros.

El crimen se registró sobre la una de la madrugada, cuando los dos condenados, en compañía de dos menores ya condenados por estos hechos, abordaron a un vagabundo búlgaro, de 44 años, mientras dormía en un banco de la glorieta de Callosa del Segura. Tras comprobar que no portaba dinero, le arrebataron su anillo. La sala considera probado que los inculcados comenzaron a golpear y a dar patadas a la víctima. La agresión le provocó múltiples hematomas que provocaron su muerte. Los encausados abandonaron el lugar de los hechos y Vasilev Plamen Kirlov falleció tumbado en el suelo, aproximadamente cinco horas después de los hechos.

La noche de autos, la víctima había ingerido una considerable cantidad de alcohol que impedía que éste respondiera a la agresión.